INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6348/2018

"Servicio de Repintado de Vehículos para Subasta Pública, – 2do. Llamado.

Asunción, 06 de diciembre de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa ANDE N° 6348/2018, con ID N° 341.617.

Para esta Contratación Directa la Unidad Administrativa Solicitante: Departamento de Mantenimiento de Vehículos, es la responsable del Informe de Evaluación de Ofertas en calidad de Comité Evaluador.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 expresamos cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 140/2018 de fecha 26 de noviembre del 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N° de Orden	Oferente	Monto Total de la Oferta (₲)
1	**DIOVER S.A.**	37.000.000
2	**WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS**	50.690.000
3	**MOLINAS SERVICIOS GENERALES de Miguel Molinas**	44.400.000

No habiendo observación alguna por parte de los Oferentes. (ANEXO A-1)

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Documento	DIOVER S.A.	WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS	MOLINAS SERVICIOS GENERALES de Miguel Molinas
Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acrediten la representación	CUMPLE (1)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.(1) (2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(1) Presentó Constancia del SIPE N° 1523272, el documento en estado **ACTIVO** fue verificado por esta Unidad Técnica.

(1) **Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:**

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

En lo que respecta a los oferentes **DIOVER S.A., WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS Y MOLINAS SERVICIOS GENERALES de Miguel Molinas,** el Departamento de Gestión del Personal remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que los Representantes legales, Directivos, Accionistas del oferente no se encuentran registrados en dicho sistema, por lo tanto este oferente está habilitado para contratar con el estado.

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mtn. de Vehículos - ANDE

Documento	DIOVER S.A.	WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS	MOLINAS SERVICIOS GENERALES de Miguel Molinas
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (1)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).	CUMPLE (2)	NO CUMPLE (3)	CUMPLE (4)

(1) Presentó Constancia del SIPE N° 1523272, el documento en estado **ACTIVO** fue verificado por esta Unidad Técnica.
(2) Documentos solicitados mediante consulta, cuya aclaración se observa en el ítem **4.5.** del presente informe.
(3) Documentos solicitados mediante consulta, cuya aclaración se observa en el ítem **4.5.** del presente informe.
(4) Presentó Constancia del SIPE N° 1525628, el documento en estado **ACTIVO** fue verificado por esta Unidad Técnica.

3. Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, concluyendo que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

Item	Oferente	Precio Total de la Oferta c/ IVA (₲)	Costo total estimado c/ IVA (₲)	Variación respecto al Costo Estimado (%)
1	DIOVER S.A.	37.000.000	55.500.000	-33,33
3	MOLINAS SERVICIOS GENERALES de Miguel Molinas	44.400.000		-20,00

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

3.1.1 DIOVER S.A.: Con relación a su oferta, se puede observar que existe variación superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial que exceden los márgenes establecidos en la Resolución DNCP N° 411/2018, por lo que, por medio del Fax N° DCP/DCO/296/2018 de fecha 07 de diciembre de 2018, recibida por el oferente, en la misma fecha, se solicitó a la firma la composición de su precio ofertado.

Ítem	Precio Total de la Oferta c/ IVA (₲)	Costo total estimado c/ IVA (₲)	Variación respecto al Costo Estimado (%)
1	37.000.000	55.500.000	-33,33

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma DIOVER S.A. a través de la nota de fecha 07 de diciembre de 2018 entregada en el Departamento de Compras, ha presentado las explicaciones detalladas de la composición de sus precios (Anexo A-3), mencionando que en el precio ofertado están contemplados costos de mano de obra, gastos operativos, administrativos y financieros, utilidad antes de impuesto e impuesto. Analizada la respuesta, este Comité considera que el precio ofertado por la firma resulta razonable y admisible, por lo tanto, su oferta es aceptada, conforme a lo establecido en las bases de la contratación.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 4558/2011, no corresponde la imposición del 20% de Margen de Preferencia, teniendo en cuenta que es la única oferta calificada.

Por lo expuesto, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a verificar el cumplimiento con los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Ing. Fainto A. Paredes Sequeira
Dptol Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Requisito Exigido en la Carta Invitación	OFERENTE
	Oferente: DIOVER S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución o protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE (1)
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE (1)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE (1)
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE (1)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

(1) Presentó Constancia del SIPE N° 1523272, el documento en estado **ACTIVO** fue verificado por esta Unidad Técnica.

4.2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido del Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)", se ha procedido a analizar la documentación, para justificar la experiencia requerida , presentada por el oferente **DIOVER S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Requisito y documento exigido en la Carta Invitación		OFERENTE Oferente: DIOVER S.A.
El Oferente deberá contar con antecedentes en la ejecución de servicios objeto de la presente contratación, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditado mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en esta Contratación Directa.	Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2015,2016 y 2017), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados.	CUMPLE

4.3. Verificación de Especificaciones Técnicas:

Requisito Exigido en la Carta Invitación	OFERENTE Oferente: DIOVER S.A.
Especificaciones Técnicas N° DSA/DMV/99/2018 debidamente firmadas.	CUMPLE

4.4. Solicitudes de aclaración de la oferta y las respuestas del oferente:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a los oferentes **DIOVER S.A.** y **WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS** la presentación de documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) Por FAX DCP/DCO/296/2018 de fecha 07 de diciembre de 2018, recibida por el oferente **DIOVER S.A.**, en la misma fecha, la presentación de los siguientes documentos:

1) Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas (Fecha de Apertura de Ofertas 26/11/2018).

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Como respuesta a la solicitud realizada, la firma **DIOVER S.A.**, a través de su nota de fecha 07de diciembre de 2018 recepcionada en el Dpto. de Compras ha presentado las documentaciones requeridas en el **punto N° 1**, la que forma parte de este informe (***Anexo A-4,***) quedando de esta manera subsanadas las omisiones del mencionado oferente.

b) Por FAX DCP/DCO/297/2018 de fecha 07 de diciembre de 2018, recibida por el oferente **WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS**, en la misma fecha, la presentación de los siguientes documentos:

1) Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas (Fecha de Apertura de Ofertas 26/11/2018).

De acuerdo a lo solicitado, la firma **WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS**, ha presentado la documentación requerida en el **punto 1**, al respecto señalamos que el oferente presenta el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social con fecha de emisión 29 de noviembre de 2018, posterior a la fecha de apertura de ofertas (Fecha de Apertura de Ofertas 26/11/2018) por lo tanto, la oferta de la firma WILCAR S.A. de Comercio y Servicios, no se ajusta a los requisitos establecidos en el presente llamado.

5. Recomendación

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, en base a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Informe, se recomienda que la Contratación Directa ANDE N° 6348/2018 (segundo llamado) para "Servicio de Repintado de Vehículos para Subasta", sea adjudicada a la firma **DIOVER S.A.**, conforme a los precios unitarios de la Lista de Precios de la oferta y el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario(₲) IVA INCLUIDO	Precio Total (₲) IVA INCLUIDO
1	Servicio de Repintado de Vehículos para Subasta	74	Unidad	Unidad	500.000	37.000.000
Precio Total en guaraníes (IVA incluido):						**37.000.000**

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

- El monto total de adjudicación es de **₲ 37.000.000** (guaraníes treinta y siete millones), IVA incluido.
- El costo estimado asciende a: **₲ 55.500.000** (guaraníes cincuenta y cinco millones quinientos mil), IVA incluido.
- La variación porcentual Monto Adjudicado Total/Costo Estimado:-33,33 %.

Atentamente,

Ing. Fabio Paredes Sequeira
Jefe de Dpto. de Mantenimiento de Vehículos

ANEXOS

- **Anexo A-1** (Acta de Apertura de Ofertas)
- **Anexo A-2** (Informe del SYNARH)
- **Anexo A-3** (Planilla de Verificación de Documentos)
- **Anexo A-4** (Planilla de verificación de precios)
- **Anexo A-5** (Solicitudes de aclaración de las oferta y las respuestas del oferente)

ANEXO E

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS CD Nº 6348/2018				
ÍTEM	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES	DIOVER S.A	WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS	MOLINAS SERVICIOS GENERALES de Miguel Molinas
I	**Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas**			
a)	Formulario de Oferta .[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D] *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Monto de la GMO presentado en G.	1.900.000	3.000.000	4.500.000
	Validez de la GMO (120 días)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes (Personas Físicas)				
a)	Fotocopia simple de Cedula de Identidad del firmante de la oferta.*			CUMPLE (1)
b)	Fotocopia simple de la Cedula Tributaria del oferente (RUC)			CUMPLE
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente			CUMPLE
d)	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente			CUMPLE
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.			CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes (Personas Jurídica)				
a)	Fotocopia simple de los documetnos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (2)	CUMPLE	
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE (2)	CUMPLE	
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE (2)	CUMPLE	
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (2)	CUMPLE	
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (2)	CUMPLE	
c)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE (2)	NO PRESENTO	
V. Otros documentos				
a)	Formulario N° 1 – Información sobre el Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Especificaciones Técnicas N° DSA/DMV/99/2018 debidamente firmadas	PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO
c)	Fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen la ejecución de servicios objeto de la presente contratación, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad a la Ley N° 4558/11, que establece "Mecanismo de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 9649. La omisión de la presentación de este documento, no motiva la descalificación del oferente, sino la simplemente la no aplicación del margen previsto.	CUMPLE	NO PRESENTO	NO PRESENTO

Observación:

(1) Presenta SIPE N° 1491526.
(2) Presenta SIPE N° 1523272.

11/12/2018